



Negociado

ACTAS

Asunto: CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA Y EXCEPCIONAL, ATENDIENDO A RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL A TITULARES DE LICENCIA DE TAXIS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Documento

SCG17100OW

Expediente

AYT/12428/2023

Código de Verificación:



5U5T6M475D0W212105M1

D. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILÉS.

CERTIFICO:

Que, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día seis de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

127/2023 - 2 EXPEDIENTE AYT/12428/2023. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA Y EXCEPCIONAL A TITULARES DE LICENCIA DE TAXIS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

SE ACUERDA, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Servicios Sociales y Cooperación:

"En relación con el expediente relativo a la concesión de subvenciones directas y excepcionales a los titulares de licencia de taxi en el municipio de Avilés que corresponden a vehículos adaptados para personas con discapacidad, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.2 del Reglamento de Control Interno de la Gestión Económica del Ayuntamiento de Avilés, de sus organismos autónomos y de las entidades dependientes

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa fiscalización por el Servicio de Intervención, lo siguiente:

*En su virtud, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:*

PRIMERO: Aprobar la concesión de subvenciones directas, atendiendo a razones de interés público y social, con cargo al presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Avilés, por importe de 1.000 € a favor de D. Juan Carlos Álvarez Fernández (NIF 11.064.899 J), de 1.000 € a D. Luis Ángel Casas Bárcena (NIF 11.424.316 D), de 1.000 euros a favor de D. Marcos Álvarez Rodríguez (NIF 11.441.748 F) y de 1.000 € a favor de D. Jose Carlos Lago García (NIF 11.420.696 T)

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto de CUATRO MIL EUROS con cargo a la partida 171 23114 48008 "ACTUACIONES DIVERSAS DISCAPACIDAD", del presupuesto vigente.

TERCERO: Reconocer obligaciones, proponer e interesar el pago de una subvención de 1.000 € a favor de D. Juan Carlos Álvarez Fernández (NIF 11.064.899 J), de 1.000 € a D. Luis Ángel Casas Bárcena (NIF 11.424.316 D), de 1.000 euros a favor de D. Marcos Álvarez Rodríguez (NIF 11.441.748 F) y de 1.000 € a favor de D. Jose Carlos Lago García (NIF 11.420.696 T), una vez consta acreditada la titularidad licencia de taxis con vehículos accesibles.

CUARTO: En relación al régimen de justificación de la presente subvención, por la naturaleza de la misma y sus especiales características, nos encontramos en uno de los supuestos previstos el art. 47 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones, ya que consta acreditado en el expediente que los beneficiarios son titulares de licencia de taxi con vehículo adaptado para personas con movilidad reducida y que se trata de

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

ACTAS

Asunto: CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA Y EXCEPCIONAL, ATENDIENDO A RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL A TITULARES DE LICENCIA DE TAXIS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Documento

SCG17100OW

Expediente

AYT/12428/2023

Código de Verificación:



5U5T6M475D0W212105M1

una actividad realizada a lo largo del ejercicio 2023, por lo que no se precisa justificación documental adicional.

QUINTO: *Disponer la publicación de la concesión de las subvenciones en los términos previstos en la legislación vigente."*

Y para que conste a los efectos pertinentes, libro la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, si bien con la salvedad de que el acta de la sesión en que se adoptó el acuerdo no ha sido aprobada y el acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación, y ello en aplicación de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Avilés a seis de noviembre de dos mil veintitrés.

Vº Bº